

ORDENANZA N° 169:

VISTO:

Las diligencias practicadas en estas actuaciones (Expte. 197-F-961), relacionadas con el reajuste jubilatorio del ex-agente de esta administración D. Rafael Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que como culminación de lo actuado, el anterior Gobierno Municipal, previa autorización de la Intervención Federal en la Provincia, con un criterio sano y un alto espíritu de justicia, sanciona el Decreto-Ordenanza n° 172/63 en favor del servidor;

Que a porteriori el ex-Presidente del Instituto Municipal de Previsión Social, alega que la tramitación imprimida no concreta en todos los casos, el verdadero procedimiento surjido de sus informaciones, lo que da lugar a un nuevo estudio, -ahora, por parte de un miembro de esta H. Corporación;

Que a fs. 140 y 141, en un informe amplio y merced a un estudio concienzudo y mesurado, el observador, en base a lo actuado, determina y aconseja el procedimiento a seguir; Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

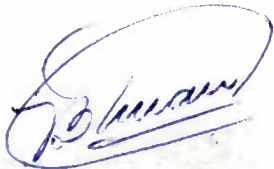
Art. 1°) Dése fuerza de Ordenanza al Decreto-Ordenanza n° 172/63 que corre a fs. 134 del expediente 197-F-961, por el cual se aprueba el pronunciamiento de la Junta Administradora del Instituto Municipal de Previsión Social de fs. 126, y se equipara al Jubilado Dn. Rafael Fernández en la Categoría equivalente a Subsecretario con anterioridad al 1° de octubre del año 1959, fecha desde la cual debe formularse el reajuste de haberes correspondiente.-

Art. 2°) El Instituto Municipal de Previsión Social efectuará la liquidación correspondiente, dentro del menor lapso posible.-

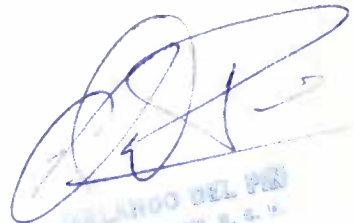
////

Art. 3º) Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-



BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL



GERARDO DEL PINO
PRESIDENTE DEL H. C. C.

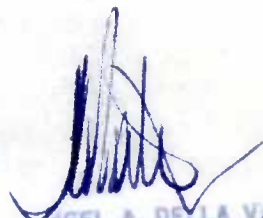
DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 14 de Enero de 1964.-

Téngase por Ordenanza y cúmplase de acuerdo.-

fu.-



JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL